



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

Con fundamento en los artículos 85, numerales 1 y 3 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; 9, fracciones I y III del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como las Bases Primera, Tercera y Octava de la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado de Chiapas, de fecha 09 de enero de 2024; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, al ser el órgano responsable de garantizar los principios rectores de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades en las etapas del proceso de selección y elección de personas precandidatas, se reúne para sesionar el día 30 de enero de 2024, para emitir el siguiente. -----

DICTAMEN

PRIMERO: Al hacer la revisión documental de los expedientes que se integraron, con motivo de solicitudes de registro; así como el análisis, comprobación y la valoración correspondiente, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en términos de la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como lo establecido en las Bases Octava, Décima y Décima Tercera de la Convocatoria citada, constató que las personas que se enlistan a continuación, aspirantes a la precandidatura a diputada o diputado al Congreso del Estado de Chiapas, se encontraron ajustadas a derecho, al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente del Estado de Chiapas; en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en la Convocatoria de mérito, declarando procedentes y válidos los registros siguientes: -----

Distrito	Cabecera	Persona Precandidata
1	Tuxtla Gutiérrez	Kevin Armando Lazos Rojas
1	Tuxtla Gutiérrez	Javier Vázquez Moreno
1	Tuxtla Gutiérrez	Abner Erandany Martínez Caballero
1	Tuxtla Gutiérrez	Roberto Valentín Gordillo Padilla
1	Tuxtla Gutiérrez	Romeo Palacios Suárez



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

Distrito	Cabecera	Persona Precandidata
2	Tuxtla Gutiérrez	Andrea Negrón Sánchez
3	Chiapa de Corzo	Omar Sánchez Maqueo
5	San Cristóbal de las Casas	Adolfo Geovanni Vázquez Cantoral
5	San Cristóbal de las Casas	Rodolfo Lobato Coello
7	Ocosingo	Nicandro Marcelino Gómez Gutiérrez
14	Cintalapa	Andrea Hernández Molina
15	Tonalá	Elvir de Jesús Ortiz Ovando
17	Motozintla	Adonai Fausto Pérez Morales
18	Tapachula	Cecilia Lara López
19	Tapachula	Berna Alejandro Mejía Ramos

SEGUNDO: Hágase de conocimiento a las personas precandidatas que podrán iniciar actividades de precampaña, en términos de las Bases Décima Cuarta y Décima Séptima de la Convocatoria. -

TERCERO: Derivado del análisis exhaustivo y valoración correspondiente a los expedientes que se integraron con motivo de la presentación de solicitudes de registro como aspirantes a la precandidatura a la Diputación al Congreso del Estado de Chiapas, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en términos de la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como le previsto en las Bases Octava, Novena, Décima y Décima Tercera de la Convocatoria, determinaron la **no procedencia** de las personas que se enlistan a continuación: -

Distrito	Cabecera	Persona Aspirante
3	Chiapa de Corzo	Alexis de Jesús Miranda de la Cruz
5	San Cristóbal de las Casas	Petrona Gómez Pérez
6	Comitán de Domínguez	Marco Tulio Altuzar Montejo
13	Tuxtla Gutiérrez	Pahulo Arturo Villagrán Ortiz



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A
DIPUTADAS Y DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS POR EL
PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL
ORDINARIO 2023-2024.**

Distrito	Cabecera	Persona Aspirante
13	Tuxtla Gutiérrez	José Ulises Valverde Granados
18	Tapachula	Romeo de Jesús Barrios Calderón
24	Chilón	Gibran Alejandro Ramos Sánchez

Lo anterior, al presentar una o varias de las siguientes inconsistencias: omisión de uno o varios requisitos establecidos en la Convocatoria, que no fueron subsanados en tiempo y forma; no se pudo constatar por parte de la persona interesada servicio prestado a la sociedad y no acreditó activismo y liderazgo en beneficio del distrito por el cual pretendía participar, y si bien señala algunas responsabilidades en el sector público, no es determinante para su validación; la propuesta de Agenda Legislativa resulta insuficiente y carece de método planteamientos básicos para una labor legislativa. -----

CUARTO: En los distritos electorales locales, donde no se recibieron solicitudes de registro de personas aspirantes a la precandidatura a diputada o diputado al Congreso del Estado de Chiapas o se determinó la improcedencia, será la Comisión Operativa Nacional quien subsane las candidaturas que serán postuladas por Movimiento Ciudadano, en términos de la Base Vigésima Sexta de la Convocatoria. -----

QUINTO: Infórmese a la Comisión Operativa Nacional y a las personas integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional erigida en Asamblea Electoral Nacional el presente dictamen y, de conformidad con la Base Décima Tercera párrafo segundo, publíquese en Estrados de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; así como en la página web oficial de Movimiento Ciudadano www.movimientociudadano.mx. -----

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcaltéco Hernández
Secretario